

CONSTANCIA: 20 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez para resolver escrito allegado por los apoderados de las partes en donde solicitan se requiera nuevamente al Juzgado segundo para que dé respuesta a la solicitud hecha por el despacho y además solicitan el remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-42052, ello en consideración a que las partes no poseen capacidad económica suficiente para atender los gastos generados por la Jurisdicción Coactiva de la Tesorería General del Municipio.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rad. 2017-00129
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Una vez visto el informe secretarial que antecede y ante la solicitud allegada por los apoderados de la partes en ente proceso SUCESORIO del causante Carlos Ariel González Montoya, referente a que se requiera nuevamente al Juzgado Segundo de Familia, solicitándoles se informe sobre el estado del proceso de Alimentos que cursa en ese despacho y donde era parte el causante y que se remate el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-42052, ello con el fin de obtener recursos para poder cancelar lo adeudado a la Jurisdicción Coactiva de la Tesorería General del Municipio.

Al respecto habrá de decirseles a los profesionales del derecho que este despacho observa que mediante el auto que dio apertura a la sucesión se ordenó el embargo y secuestro del bien aludido, sin embargo el secuestro no se llevó a cabo, razón por la cual, se requiere a los profesionales del derecho para que

continúen con el trámite del mismo y/o informen al despacho las razones por las cuales éste no fue secuestrado; ya que de lo contrario sería imposible llevar a cabo el remate solicitado.

Finalmente, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, reiterándoles la información requerida por el despacho con nuestro oficio No. 2665 de noviembre 9 de 2019, donde se les solicitaba se informara con destino a este despacho y para este proceso el estado actual del proceso de alimentos donde era parte el causante señor CARLOS ARIEL GONZÁLEZ MONTOYA.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Lvcg

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____ Hoy _____ del mes de _____ del año 2020 LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria
--